

BASES DE LA PROMOCIÓN
"Expohogar Banreservas 2025"

1. **Entidad organizadora:** La Promoción **"Expohogar Banreservas 2025"** es organizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, con domicilio en la Av. Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
2. **Fecha:** La promoción inicia el día primero (1ero) de julio del año 2025 y finaliza el día treinta y uno (31) de julio del año 2025.
 - a) Los sorteos se realizarán al finalizar la feria y el período de la promoción.
 - b) El día a celebrar el sorteo será el miércoles veintinueve (29) de octubre del año 2025.
3. **Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que adquieran su vivienda mediante el financiamiento otorgado en la feria Expohogar Banreservas 2025.
 - 3.1. En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades).
 - 3.2. En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas del Grupo Banreservas, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador a quien se hará entrega del obsequio.
4. **Mecánica:** Por cada financiamiento otorgado en la feria Expohogar Banreservas 2025, el Banco generará a favor de dicho cliente una oportunidad de ser el ganador de uno de los premios detallados en las presentes Bases.
5. **Premios:** Banreservas sorteará de forma electrónica, entre los clientes que adquieran un inmueble mediante un financiamiento en la feria Expohogar Banreservas 2025, los siguientes premios:
 - a. **2 grandes premios en efectivo.**
Valorado cada uno en QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00). El monto será acreditado a la cuenta asociada al préstamo.
 - **El pago de los impuestos por premios (25%), serán pagados por Banreservas a la DGII.**
6. El sorteo se realizará el miércoles 29 de octubre del año 2025, en el Edificio la Cumbre, situado en la calle Presidente González esquina Av. Tiradentes, del sector Naco, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en presencia de los funcionarios del Banco y de un abogado notario público que certificará su validez.



Una vez obtenido el nombre y los datos de los ganadores, se procederá a contactarlos para informarle dónde y cuándo se hará la entrega de los premios.

6.1. Los premios de: Dos (2) grandes premios en efectivo para clientes personales y serán acreditados a la cuenta del préstamo que el cliente tiene asociada con el financiamiento obtenido en la feria.

6.2. El sorteo considerará todos los préstamos / financiamientos generados desde el inicio hasta el final de la promoción con estatus aprobado y desembolsado.

7. Medios de publicación: Dicha feria y los premios serán promovidos a través de medios escritos, digitales, exteriores, audiovisuales, medios alternativos y oficinas comerciales de Banreservas.

8. Publicación de ganador y entrega de premios: Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana. El ganador debe firmar un acto de entrega antes de recibir el premio en la forma establecida en estas bases.

8.1. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar en la oficina comercial Banreservas de su elección su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana.

8.2. Los clientes solo podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso de un mismo cliente resultar ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos.

8.3. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas, ni en dinero en efectivo, si el ganador no puede disfrutar del mismo por causas imputables a él/ella.

9. Pérdida del derecho a un premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o que este no reclame el premio en los siguientes cinco (05) días laborables de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir al próximo ganador. Esta promoción contemplará la extracción de cinco (05) sustitutos en el sorteo, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.

Párrafo I: El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso.

10. En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un "Poder de Representación" instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio, y firmar el acto de entrega correspondiente.



11. Términos y Condiciones:

- 11.1.** Participan los préstamos aprobados y desembolsados en Expohogar 2025. Para hacer entrega de los premios, el préstamo debe estar en estatus desembolsado.
- 11.2.** La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banreservas, en caso de que un ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, se procederá a tomar otro próximo ganador del listado de participantes.
- 11.3.** Los ganadores autorizan a Banreservas a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, así como los datos de sus familiares, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la fecha en que haya realizado el sorteo.
- 11.4.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos por causa justificada, lo cual será notificado a través de los medios donde será difundida esta promoción y a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 11.5.** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 11.6.** Banreservas podrá excluir de la promoción a cualquier persona que no cumpla con los términos y condiciones de las presentes bases.
- 11.7.** Banreservas dispone de un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días laborables, luego de haber realizado el sorteo, para realizar la entrega de cada uno de los obsequios.
- 11.8.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante.

Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809) 960-2121 o acceder a Banreservas.com.

